

RESOLUCION No. 07 -C-DIC- 779

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de elevación del valor nominal de las participaciones, aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR (DILASUR) CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca el 6 de diciembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1306-DJ-07 de 14 de diciembre de 2007, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 745-IC-CI de 14 de diciembre de 2007;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la elevación del valor nominal de las participaciones sociales, el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE LACTEOS DEL SUR (DILASUR) CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

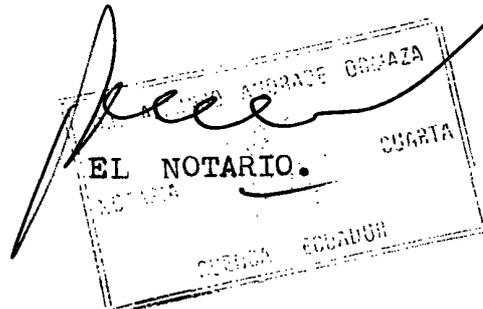
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios: Décimo Primera y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 DIC. 2007


**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 26 del 2007.



DOY FE que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Cuenca. **Cuenca a veinte y uno de diciembre del dos mil siete.**



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 16 del 10 de Enero del 2008.

Se declara la nulidad de lo dispuesto en la norma, que se menciona a lo establecido en el artículo 17 del Decreto de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del presente año.

Cuenca, a 10 de Enero del 2008.



DR. REMEDIO ROSALES LUCERO

Intendente de Compañías

Cuenca, Ecuador